

3/

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



A S C E N S O S

Número 2302/1979, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra, pasando a la situación de reserva, al General de Brigada de Caballería don Adolfo Esteban Ascensión.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado cinco del artículo sexto de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al General de Brigada de Caballería don Adolfo Esteban Ascensión, que se halla en posesión de la Laureada de San Fernando, al empleo de General de División del Ejército de Tierra, con antigüedad del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, pasando a la situación de reserva y cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGÚN

CONDECORACIONES

Número 2303/1979, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al excelentísimo señor General de Brigada de Ingenieros del Ejército don José Osacar Goyeneche.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Ingenieros del Ejército don José Osacar Goyeneche,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGÚN

(Del B. O. del Estado núm. 240, de 6-10-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

14.694

Por serie de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14-03-77 (D. O. núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), sobre la «Normativa de la Aptitud para el servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título», se concede la pérdida de la Aptitud Paracaidista, al coronel de Infantería D. José Blanco Blanco, con destino en la Subsecretaría de Defensa, correspondiéndole percibir el 80 por ciento de la gratificación que determina en el apartado 6.2.3.1 de la Orden Circular de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), durante 25 años desde primero de enero de 1980.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUUCH COLOMINA



CURSO DE ESTADO MAYOR EN GRAN BRETAÑA

Designación de alumnos

14.695

Se amplía la Orden 6.648/109/79 en el sentido de que la primera fase del curso a realizar por el comandante de Artillería, DEM., D. Pablo Montesinos Espartero y Julia, se realizará en Beaconsfield, del 5 de noviembre al 14 de diciembre de 1980.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUUCH COLOMINA



TITULO PARACAIDISTA

14.696

Por haber terminado con aprovechamiento el 348 Curso Para-

caidista y obtenido el título de cazador paracaidista, por Orden de 13 de septiembre de 1979 (D. O. del Ejército del Aire núm. 112) se concede la aptitud paracaidista con antigüedad de 31 de agosto de 1979, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

Soldados

46.397	Mariano Alcaraz Avilés.	46.460	Angel Antonio Gómez Arribas.
46.398	José Antonio Alvarez Alcocer.	46.461	Francisco Gómez Forrieres.
46.399	Antonio José Aloubierre Salvo.	46.462	Cosme Damián Gómez Sáez.
46.400	Adolfo Alfonso Martínez.	46.463	Fernando González Calle.
46.401	Angel Armada Pozo.	46.464	Francisco José González Caffete.
46.402	José Almazán Pérez.	46.465	Manuel González Córdoba.
46.403	José Luis Alonso Ceballos.	46.466	Onesimo González Pérez.
46.404	Francisco Amores Poveda.	46.467	Fernando Gutiérrez Muñoz.
46.405	Alvaro Andrés Fernández.	46.468	Félix Hernández Díaz.
46.406	Marcelino Antonio Sanz.	46.469	Antonio Hernández Manzano.
46.407	Salvador Aranda Chulia.	46.470	Antonio Hernández Pérez.
46.408	Juan Armero Rodríguez.	46.471	Carlos Hidalgo Galdeano.
46.409	José Ignacio Arroniz Pérez.	46.472	Enrique Iglesias Martínez.
46.410	Luis Antonio Baviera Gil.	46.473	José Francisco Ibernón Serrano.
46.411	Carlos Ballesteros Roldán.	46.474	José Antonio Jerez Escolano.
46.412	Isidro Badía Angulu.	46.475	Pedro Jiménez Romero.
46.413	Carlos Bajis Villalva.	46.476	Antonio Jurado Tomil.
46.414	José Luis Val Arguera.	46.477	Vicente Leal Meiero.
46.415	Bruno Valdazo Drago.	46.478	Antonio Lecumberri Gracia.
46.416	Rafael-Valdazo Drago.	46.479	José María López Bolonio.
46.417	José Rubén Valiente Braojos.	46.480	Antonio López Gallego.
46.418	Jesús Vega Barbero.	46.481	Juan Carlos López Martínez.
46.419	Joaquín Bejarano Sánchez.	46.482	Pedro López Rosalén.
46.420	Rafael Vela García.	46.483	Jesús Luna Peinado.
46.421	Manuel Villar Caballero.	46.484	Francisco Javier Macías Santa-María.
46.422	Juan Carlos Blanco Martín.	46.485	Florencio Madroño Ollévo.
46.423	José Blanco Sanz.	46.486	Armando Manzanares Segovia.
46.424	José Antonio Blázquez Fernández.	46.487	Manuel Francisco Marchal Gracia.
46.425	Manuel Borrás Montaner.	46.488	Hilario Marín Expósito.
46.426	Serafín Busto Granado.	46.489	Tomás Marín Vives.
46.427	Antonio Lino Calderón Irazola.	46.490	Antonio Marín Laguna.
46.428	Ramón Carbajal Rodríguez.	46.491	Eusebio Marín Sánchez.
46.429	Antonio Carrasco Moreno.	46.492	Alfonso Marina Grimau.
46.430	Miguel Angel César Vicente.	46.493	Julián Martínez Castellblaque.
46.431	Jesús Castellano Mercado.	46.494	Juan José Martínez Sabaté.
46.432	Pedro Castillo Flores.	46.495	Sergio Martínez Torralba.
46.433	Luis Francisco Cerdán García.	46.496	José María Mateos Sánchez.
46.434	Francisco Chacón Pérez.	46.497	Alfonso Membrilla Santos.
46.435	Juan Coloma Bernal.	46.498	Luis Miguel Méndez Álvarez.
46.436	Isidro Comisaña Jiménez.	46.499	José Manuel Miguel Montesiños.
46.437	Juan Corbacho Mena.	46.500	Jesús Damián Miró Fernández.
46.438	Francisco Díaz Abujar.	46.501	Avelino Modia Serén.
46.439	José María Díaz Ponze.	46.502	Tomás Molina Campos.
46.440	Francisco Javier Díez Peláez.	46.503	Javier Montaner Rodríguez.
46.441	José Manuel Díaz Sánchez.	46.504	Fernando Moreno Vidal.
46.442	José Díaz Saguillo.	46.505	José Luis Moures Figueras.
46.443	José Luis Durán Martínez.	46.506	Roberto Muñoz Petralanda.
46.444	Francisco Eciña Burgos.	46.507	Manuel Muñoz Domínguez.
46.445	Sebastián Escudero Gallardo.	46.508	Vicente Ortuño Martín.
46.446	José Antonio Fernández Baccete.	46.509	Vicente Panque Pacheco.
46.447	Marcelino Miguel Fernández Beizal.	46.510	José Jesús Pérez Castaño.
46.448	Francisco Fernández Corado.	46.511	Domingo Pérez Merino.
46.449	Carlos Darío Fernández Socastro.	46.512	Jorge Perix Debasa.
46.450	José Manuel Forcelledo Solís.	46.513	Santiago Picazo Ros.
46.451	Miguel Galán Fuentes.	46.514	Francisco Luis del Pino Ruiz.
46.452	Juan Agustín Galán Gavino.	46.515	Francisco José Pizarro Torres.
46.453	Angel Gallego Sanmartín.	46.516	José María Plaza Gómez.
46.454	José María García Barrero.	46.517	Fernando Porto García.
46.455	Fernando García Durante.	46.518	José Pozuelo Clemente.
46.456	José María García Fernández.	46.519	Antonio Richarte Pardo.
46.457	Juan García López.	46.520	Carlos Rodrigo de la Fuente.
46.458	Raúl Garzón Goicoechea.	46.521	Miguel Rodrigo de la Fuente.
46.459	Francisco Goicoechea Larreta.	46.522	Salvador Rodríguez Crespo.
		46.523	Enrique Rodríguez Maldonado.
		46.524	Fernando Ruiz Martín.
		46.525	Andrés Ruiz Montes.
		46.526	Fernando Ruiz Muñoz.
		46.527	Juan Saa Gómez.
		46.528	Vega Saguillo Fernández.
		46.529	Javier Manuel Sales Valles.
		46.530	Francisco Sánchez Juaparra.
		46.531	Jaime Sánchez Miguel.
		46.532	José Antonio Sánchez Muñoz.
		46.533	Francisco Sánchez Sánchez.
		46.534	Domingo Sánchez Segura.

- 46.535 Luis Valentín Sanmartín Viñuelas.
- 46.536 Francisco Sanz Moncada.
- 46.537 Ricardo Sarmiento Arias.
- 46.538 Rafael Selles Pérez.
- 46.539 Diego Siles Ramírez.
- 46.540 Vicente Simón Gijón.
- 46.541 Manuel Sobrino Cachadina.
- 46.542 Florencio Rafael Socas Carballo.
- 46.543 Alejandro de Sokolow Casanovas.
- 46.544 José Manuel Tobaruela Fernández
- 46.545 Andrés Tortosa Jiménez.
- 46.546 Vicente Torondel Sanchis.
- 46.547 Carlos Carbonell Arnal.
- 46.548 Florentino Álvarez Pérez.
- 46.549 Vicente Mara Cabanillas.
- 46.550 Antonio Rubio Martín.
- 46.551 Eduardo Ramos Fontalba.
- 46.552 Joaquín Domínguez Robles.
- 46.553 Javier Macías Gallego.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES

Bajas

14.697 Causa baja, a petición propia, en el Instituto Politécnico número 2 del E.T., el caballero alumno de la IV Promoción, Escala de especialistas, rama de electrónica, especialidad mecánicos sistemas de telecomunicación, D. José Pérez Penas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento para Régimen Interior de la Academia General Básica de Suboficiales, publicado por O.C. de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.698 Causan baja en la Academia General Básica de Suboficiales, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3.b) de las instrucciones que regulan el ingreso en el citado centro docente, aprobadas por Orden de 22 de diciembre de 1978, (D. O. número 17/79), los caballeros alumnos que a continuación se relacionan:

- Don Pablo Montejano Casero.
 - Don Juan Reyes Cabrera.
 - Don José Soriano Llopis.
 - Don Juan Alonso Casado.
 - Don José Cotonda Paricio.
 - Don José Hernández Gamón.
- Quedando en la situación militar que les corresponda.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.699 Causan baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, los caballeros alumnos de la VI Promoción que se citan a continuación, pertenecientes a las Escalas que también se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento para Régimen Interior de dicho Centro, publicado por O. C. de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147).

Don José Miguel Castillo Chamorro, de la Escala de mando.

Don Jesús Cristina Zarralejo, de la Escala de mando.

Don Cayetano Velázquez Romero, de la Escala de especialistas, Rama de Electricidad; quedando en la situación que les corresponda.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.700 Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el caballero alumno de la VI Promoción, Escala de mando, D. Manuel García Jordán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento para Régimen Interior de dicho Centro, publicado por O. C. de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CABALLERIA

Vacantes

14.701 Clase C, tipo 9.º
1.—Quinto Depósito de Sementales, para la Sección de Tudela (Navarra). Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vi-

gente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ARTILLERIA

Destinos

14.702 Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 13.233/211/79, de 11 de septiembre, se destina con carácter voluntario al Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada), en vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al capitán de Artillería de la Escala Especial de Mando, comprendido por su edad para ejercer funciones administrativas, don Esteban Martínez López (1940), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Madrid, 6 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.703 Para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 12.988/207/79, de 6 de septiembre, se destina con carácter voluntario al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria), al capitán de Artillería, Escala especial de mando, Grupo de Mando, D. José Hernández Delgado (3103), de disponible en la 6.ª Región Militar (Vitoria) y agregado al mismo Regimiento a que se destina.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.704 Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C tipo 9.º, anunciadas por Orden 13.236/211/79, de 11 de septiembre, se destina con carácter voluntario a los oficiales de Artillería, Escala especial de mando, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Teniente D. Fermín Ortega Conesa (2499), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena)

Teniente D. José García Santos (4579), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93, para la U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Martín Herreros Martínez (4429) del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 90 (Ceuta)

Capitán D. Román Casal Collazo (2116), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al mismo Regimiento que se le destina.

Al Regimiento de Artillería AA número 71 (Madrid)

Teniente D. Victoriano Zarzo Sierra (2587), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Capitán D. Justo González Tregón (1964), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.705

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 13.237/211/79, de 11 de septiembre, se destina con carácter voluntario a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid), al teniente de Artillería de la Escala especial de mando, comprendido por su edad para ejercer funciones administrativas, D. Antonio Ortega Algova (2164), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cambio de residencia

14.706

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia a la plaza de Gandía (Valencia), al brigada de Artillería don Mariano Velázquez Añón (5642), en situación de disponible forzoso en la plaza de Mahón, continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

XXI curso y examen de aptitud para el ascenso a brigada

Designación de alumnos

14.707

Como continuación a la Orden 13.448/214/79, de 10 de septiembre, se designa alumno con el número 194, para seguir el XXI Curso y Examen de Aptitud para ascenso a Brigada de Artillería, al sargento don Fernando Sanjurjo Rivera (5938-1), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Baja en la Escala

14.708

En cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1979, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el Recurso Contencioso - Administrativo número 30.642, causa baja en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de Mando de Ingenieros, el teniente don Manuel Navarro Carrión (324500), del Regimiento de Redes Permanentes y SET, reintegrándose a la Escala auxiliar de procedencia, quedando escalafonado con el número 1.378.500, entre los tenientes de dicha Escala don Antonio Fernández Fernández (1378) y don José Pérez Navarro (1379) y en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VETERINARIA MILITAR

Ascensos

14.709

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que deter-

mina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 5 de octubre de 1979, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel veterinario

Teniente coronel D. Antonio Otiliano Amescua (216), del Estado Mayor del Ejército, División de Logística, en vacante del Cuerpo, indistinta, de clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado como profesor auxiliar de Logística de la Escuela de Mandos Superiores hasta el 14 de diciembre de 1979. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel veterinario

Comandante D. José Trujillo Arribas (259), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de San Sebastián. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante veterinario

Capitán D. Francisco Magre Sanmartí (337), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca. Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

14.710

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios. Coronel de Infantería D. Enrique Rubio Peña (3718), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Antonio Martín de Santiago Concha (1136), del Alto Estado Mayor. Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica.

Teniente coronel de Infantería don Segundo Díaz Martínez (5701), del Regimiento de Infantería Zamora número 8. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Jesús Mangas García, primer jefe de la 132 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Comandante director músico D. José López Calvo (68), de la Guardia Real. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Lacalzada Biel, en situación de retirado, residente en Santa Cruz de Tenerife. Barriada Somosterra, bloque 39 Portón 5, núm. 5. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de la Guardia Civil don Guillermo Saavedra Quiroga, de la 641 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

14.711 Plantilla eventual.

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» para Gobernador de la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.712 Clase C, tipo 7.º

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de la Brigada Paracaidista.

Para la adjudicación de esta vacante se seguirá el orden de preferencia siguiente: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Tendrán preferencia para ocupar la aquellos que se encuentren en posesión del título de paracaidista, sin que la posesión de dicho título altere la preferencia por Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.713

Clase B, tipo 4.º

Tres de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en el Estado Mayor de la Brigada Paracaidista, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Mandado de Unidades Paracaidistas.

Para la adjudicación de éstas vacantes se seguirá el orden de preferencia siguiente: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.714

Clase C, tipo 7.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la División de Organización del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Ascensos

14.715

Por existir vacante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes de Ejército, aprobado

por Orden de 7 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 157), se asciende a conserje primero al conserje segundo don Cándido Gil Lorenzo (262), con antigüedad de 3 de octubre de 1979, confirmándosele en su actual destino en la Capitanía General de Canarias. Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpos Generales

Bajas

14.716

Según comunica la autoridad Militar correspondiente, el día 10 de septiembre del presente año falleció en El Espinar (Segovia) el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, al servicio de la Administración Militar, D. Angel María Figueiredo (02AM02960), que tenía su destino en la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Trienios

14.717

La Orden núm. 14.323/226/79 por la que se concedían, entre otros, diez trienios con antigüedad de 12 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, en la proporcionalidad de 6, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Juan Pedro Guevara Díaz (01AM02522), de los Servicios de Intendencia de Murcia, se entenderá que la antigüedad de dichos trienios es la de 2 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año y en la proporcionalidad de 6.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.718

La Orden núm. 13.539/215/79, por la que se concedían, entre otros, once trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1979, y a percibir desde la misma fecha, en la proporcionalidad de 4 al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Emilio Jiménez Portillo (02AM02115), de la Jefatura de Almacenes y Pagadería de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Depósito de Intendencia de Córdoba), queda rectificada en el sentido de que el segundo apellido de dicho funcionario es el de Martínez, y su destino es de la Jefatura de Almacenes y Pagadería.

de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Trienios

14.719

Se rectifica la Orden número 13.037/9/7/79 (D. O. núm. 208), por la que se concedían trienios a diverso personal de tropa en lo que se refiere al cabo primero músico del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 66, Francisco Fernández Sánchez, en el sentido de que su nombre es Fernando, y no Francisco como por error se hacía constar.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.720

Queda anulada la Orden número 13.037/9/7/79 (D. O. núm. 208), en lo que se refiere al cabo legionario del Tercio Gran Capitán, 1.ª de La Legión, Antonio Peris Espasandín, a propuesta de dicha Unidad y por haber finalizado su compromiso.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados



Ingresos

14.721

La O. C. 2106/35/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al coronel de Infantería D. Francisco Crespo Nieto (R. G. 59.063), queda rectificadas en la parte que afecta a di-

cho jefe en el sentido de que los efectos económicos que le corresponde en su actual clasificación deben ser desde el día 1 de marzo de 1979, excepto el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), que será desde el día 1 de enero de 1979, debiendo reintegrar las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria durante los meses de enero y febrero de 1979, reclamándose por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife los que le correspondan percibir.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.722

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria; al teniente de complemento (brigada de Infantería), en situación de retirado, don Rafael García Cobos (Registro General 51.394), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de marzo de 1966 (D. O. núm. 67), disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo de acuerdo con el artículo 48 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de conformidad con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde el día 1 de febrero de 1979, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la citada Jefatura Provincial de Mutilados.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.723

La Orden Circular 5955/09/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (1.ª categoría), entre otros, al alférez de Infantería D. Julio Domínguez Arias (R. G. 71.978), queda ampliada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser los efectos administrativos desde el día 1 de abril de 1976, la antigüedad y efectividad desde el día 15 de julio del

mismo año, quedando los efectos económicos tal y como se señalaban en la citada Orden de ingreso.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.724

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, a los suboficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificado como caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Brigada de complemento (sargento de Sanidad Militar), en situación de retirado, D. Jacinto Carracedo Fernández (R. G. 47.115), a la de Zaragoza, en la situación específica, ee-

sando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 26 de abril de 1963 (D. O. núm. 99). Perciba sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Brigada de Caballería D. Bruno Baquedano Muñoz (R. G. 72.806), con destino en el Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, a la de Zaragoza, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.725

La Orden de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 294), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria entre otros, al sargento de Artillería D. Antonio Ontiveros Sánchez (R. G. 70.487), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, queda rectificada en la parte que afectó al interesado en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación deben ser desde el día 1 de agosto de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha al 30 de noviembre de 1977, ambos inclusive, toda vez que a partir del día 1 de diciembre de 1977 ya tiene regularizada su situación como caballero mutilado permanente; todo ello, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.726

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica a los soldados relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Denega-

da, de la pensión de mutilación que a cada uno de corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se la hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Saturnino Recio Cantalapietra (R. G. 30.072), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro González Sánchez (R. G. 4.608), a la de Badajoz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael de Sierra Ruiz (Registro General 39.784), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento.)

Cabo de Infantería D. Pedro Sánchez Peña (R. G. 53.303), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Leonardo López Rodríguez (R. G. 39.516), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Caballería D. Guillermo Hernantes Merino (R. G. 32.752), a la de Palencia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 6/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería de Marina don José Porras Cantoral (R. G. 73.191), a la de Madrid, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 90 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Marinero D. Aurelio Mato Fraga (R. G. 71.940), a la de La Coruña, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como inutilizados por razón del servicio (2.ª categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Antonio Aznar Arcusa (R. G. 72.968), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría

Militar de Haberes de la citada plaza.

Marinero especialista D. Claudio Tardido García (R. G. 71.325), a la de Murcia, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.727

La O. C. 7.272/117/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Manuel Estévez Domínguez (Registro General 71.478), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación deben ser desde el día 1 de junio de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde el día 1 de junio de 1977 al 30 de noviembre de 1978, toda vez que, a partir del día 1 de diciembre de 1978 tiene regularizada su situación como caballero mutilado permanente; todo ello, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.728

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Gil Otero (R. G. 74.514), como comprendido en la disposición transitoria primera de la Ley 5/1978, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y la disposición transitoria 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento que determina el artículo 20 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, causando baja en el Cuerpo de procedencia y quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura provincial de Mutilados de la citada plaza. Deberá deducirse las cantidades percibidas en el extinguido Cuerpo de Inválidos

Militares desde el día 1 de octubre de 1979.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del citado Reglamento y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.729

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al soldado de Caballería D. Anselmo Láinez Espinel (R. G. 70.911), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de que los efectos de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados deben ser de 11 de enero de 1977, debiendo percibir sus devengos como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde el día 1 de febrero de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, 1 de febrero de 1977 hasta el 28 de febrero de 1978, ambos inclusive, toda vez que a partir de marzo de 1978 tiene legalizada su situación como caballero mutilado permanente.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.730

La O. C. 11.309/179/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería don Ambrosio Sanz Pancorvo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería, y su segundo apellido, el de Pancorvo.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Situación específica

14.731

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, por haber cumplido el día 26 de junio de 1979 la edad señalada para el retiro en los de su empleo no mutilados, el coronel de Infantería, caballero mutilado

permanente de guerra por la Patria, D. Pelayo Redondo Piquenque (R. G. 52.855), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.732

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento por haber cumplido el día 31 de octubre de 1978 la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, el sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Nemesio Prados Posada (R. G. 62.902), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

14.733

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el teniente de complemento de Infantería, en situación de licencia, D. Isaías Sáez Germes (Registro General 65.325), con 33 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64). Dicha pensión será incrementada o modificada de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.734

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como se indica, al personal de Tropa licenciado relacionados a continuación, adscrito a la Jefatura Provin-

cial de Mutilados que se detallan se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 84).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 11 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 31 de la Ley General de Reconocimientos 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

Cabo de Aviación D. Salvador Moreno Martínez (R. G. 58.406), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Infantería D. Afrodisio Barredo Cobián (R. G. 53.088), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 15 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Trienios

14.735

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden veinte trienios acumulables (dieciocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4) al teniente honorario (subteniente) del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Angel Utrero Ledesma (R. G. 506), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.736

La O. C. 13.877/220/79, por la que se concede un trienio de proporcionalidad 6, entre otros, al sargento don Francisco Cuyo Ena (Registro General 68.724), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su primer apellido el de Pueyo y no Cuyo, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.737

La O. C. 13.876/220/79 por la que se concede trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don José Guerrero Ruiz (R. G. 39.329), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser caballero mutilado permanente en acto de servicio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga y ser su primer apellido el de Herrero.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden 13.955/221/79 se rectifica como sigue:

Página 1.460, columna tercera:
Don Francisco Urbano Rey; los trece trienios son con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Página 1.481, columna segunda:
Sargento de Infantería D. Luis García Arenal; los trece trienios son: siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3.

Página 1.483, columna segunda:
Sargento de Infantería D. Doroteo Núñez Rodríguez; el primer trienio es con antigüedad de 19 de mayo de 1973.

Columna tercera:
Sargento de Infantería D. Maximino Laballos Bernedo; el trienio concedido en la Orden que se rectificaba era con efectos económicos de 1 de junio de 1969.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

La Orden 14.338/226/79 se rectifica como sigue:

Página 52, columna segunda:
Don Isidro Orta Ramos; es (Registro General 22.313).

Página 53, columna primera:
Don Francisco Nogales Carbacho; su segundo apellido es Carbacho.

Columna segunda:
Don Agustín Garieta y Ortiz; su primer apellido es Garieta.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

14.738

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de Marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de tropa relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Ingenieros D. Juan Piñán Rodríguez (R. G. 16.362), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Rafael Rodríguez Lebrón (R. G. 21.613), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Carballo de la Cruz (R. G. 42.246), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. José Santos Garrido (R. G. 21.103), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Juan José Andía Pablo (R. G. 27.212), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Ibarra Lavilla (Registro General 21.497), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eusebio Lorente Magallón (R. G. 32.320), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Santiago Fustero y Castañosa (R. G. 16.234), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Legionario D. Jacinto Frias Serrano (R. G. 68.981), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José Ferrero da Pazo (R. G. 6.801), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Plácido Pereira Vidal (Registro General 29.364), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. José Varela Romero (R. G. 45.654), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Marcelino Cancela Viña (R. G. 31.177), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo de Infantería D. Florencio Pérez Guerra (R. G. 34.046), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Dámaso Jiménez García (R. G. 16.726), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Ramón Estélez Lucio (R. G. 16.038), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Soldado de Infantería D. Manuel Basch Cortiella (R. G. 22.497), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Parmenio Calvo Lagartos (R. G. 8.740), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérica

Soldado de Infantería D. Fernando Fargues Gatiús (R. G. 48.532), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Caballería D. Amancio Valcárces Pérez (R. G. 42.365), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Ricardo Enriquez Torres (R. G. 16.407), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Jesús Alvarez Feijóo (R. G. 3.776), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Odilio Seoane Nieto (Registro General 11.523), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviédo

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez García (R. G. 8.418), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Ferro García (R. G. 7.822), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Manuel Vieitez Carrera (R. G. 71.198), dos trienios (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Ramón Alonso Pérez (Registro General 68.832), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Martínez y Estévez (R. G. 68.615), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Roque Torres Cortinas (R. G. 30.440), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Infantería D. Eugenio de Arriba García (R. G. 864), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Eugenio Barrutia-Bengoia Gallastegui (Registro General 55.570), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Soldado de Infantería D. Francisco Salesa Blasco (R. G. 53.453), dos trienios de proporcionalidad 4.

Paisano militarizado D. Antonio Pérez Ulldemolins (R. G. 66.737), dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo de Infantería D. Eusebio Rubio Miguel (R. G. 69.272), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Silvestre Martín García (R. G. 21.271), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de De Zamora

Soldado de Infantería D. Manuel Quina y Alejandro (R. G. 39.652), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Sebastián Pérez Folgado (R. G. 18.233), un trienio de proporcionalidad 4.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO*Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Cabo primero de Infantería D. José Ravelo Hernández (R. G. 65.005), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo primero especialista radiotelegrafista de la Armada D. José Antonio Bernárdex Esteban (Registro General 66.402), tres trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Cabo primero de Artillería D. José Alvarez Orellana (R. G. 62.535), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Manuel Quinta Sierra (R. G. 84.986), dos trienios de proporcionalidad cuatro.

Soldado de Infantería D. José Rueda González (R. G. 68.715), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo de Infantería D. Ramón Guittart Tresserras (R. G. 61.908), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Coll Galofré (R. G. 64.952), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Tarridas Torras (Registro General 55.573), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo D. Jose Rodríguez Bautista (R. G. 65.480), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Vicente Gracia Abadia (R. G. 33.177), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Cabo de Infantería D. Luis Fernández Pérez (R. G. 60.657), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Julio Vélez Valderrama (R. G. 54.489), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Publio Ordax Alvarez (R. G. 40.178), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Artillería D. Eladio-Jesús Blanco y Arias (R. G. 64.889), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Avelino Lodeiro González (R. G. 55.759), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Ramón Trujillo Villándefrancos (Registro General 16.684), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Infantería D. Enrique Contreras Rivas (R. G. 25.206), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Sebastián Castillo y García (R. G. 29.694), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Pérez Mazuecos (R. G. 72.495), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Soldado de Infantería D. Vicente Ferrer Colomar (R. G. 44.586), dos

trienios (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Farmacia Militar don Cristóbal Pastor Ferrer (R. G. 69.360), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Cabo de Aviación D. Juan Castaño Gutiérrez (R. G. 62.503), dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Cabo de Infantería D. Francisco Lozano Campaión (R. G. 66.638), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo D. Vicente Iglesias Sánchez (R. G. 1.601), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Obrero militarizado D. José Martos Hernica (R. G. 46.198), tres trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Artillero D. Angel Astorquiza Bilbao (R. G. 46.053), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Juan Díaz Borrillo (R. G. 4.650), dos trienios de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Bernardino Iniesta Sanabria (R. G. 60.705), tres trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo primero de Marina D. Baldomero Jiménez Gil (R. G. 64.488), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Marinero D. Alonso Malia Muñoz (R. G. 44.110), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Cabo de Infantería D. Emiliano López-Tercero y López-Tercero (Registro General 68.578), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. José Gómez y Merino (R. G. 63.430), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo de Infantería D. Luis Reyes García (R. G. 54.826), dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. José García Otero (R. G. 2.588), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Cabo primero de Artillería D. Sergio Garrido Espiga (R. G. 53.220), siete trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Infantería D. Manuel Torrecilla Saenz (R. G. 2.820), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Eduardo Irazola Alarcia (R. G. 1.007), tres trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo de Infantería D. Andrés Arroyo Martín (R. G. 65.942), tres trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Policia Nacional D. Rogelio Álvarez Fernández (R. G. 64.079), nueve trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. José Casares Alvarez (R. G. 63.028), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Cabo primero de Ingenieros don Fernando Mendiluce Celaya (Registro General 59.389), doce trienios (once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Celestino Lozano y Peleteiro (R. G. 60.243), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Emilio Martínez Rodríguez (R. G. 68.695), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Guardia civil D. Pedro Díaz Díaz (R. G. 23.117), once trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo de Infantería D. Juan Pascual Pascual (R. G. 61.844), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. José Avila Sierra (R. G. 61.390), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Soldado de Ingenieros D. José Gómez Gómez (R. G. 42.202), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Soldado de Infantería D. José Acensi Granell (R. G. 52.302), trece trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo de Infantería D. José Díaz Guadiel (R. G. 67.077), dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. Leopoldo Román Cerezal (R. G. 60.568), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

INUTILIZADO POR RAZON DEL SERVICIO (2.ª CATEGORIA)

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Cabo de Infantería de Marina don Victor Lizarraga Menchaca (Registro General 69.675), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Soldado de Infantería D. Antonio Romero Meco (R. G. 47.311), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Sanidad Militar D. José Bobis Ordóñez (R. G. 70.980), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Artillero D. Angel Fernández Castillejo (R. G. 69.540), un trienio de proporcionalidad 4.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Policia Nacional D. Carlos Asensio Abuja (R. G. 69.326), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Guardia Civil D. Ataulfo Moyano Gutiérrez (R. G. 67.928), diez trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 7 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

14.739 Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Leandro Falcón Domínguez (R. G. 56.051) el

día 1 de septiembre de 1979 en Barcelona.

Otro, D. Joaquín Batlle Costart (R. G. 25.963), el día 10 de septiembre de 1979 en Figueras (Gerona).

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.740

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Víctor Laguarda Murillo (R. G. 68.426) el día 10 de abril de 1978 en Zuera (Zaragoza).

Otro, D. Angel del Oso Manzano (R. G. 9.261) el día 31 de agosto de 1979 en Soria.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. David Formoso Rial (R. G. 32.295) el día 3 de septiembre de 1979 en Vigo (Pontevedra).

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación

14.741

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla desde la fecha que se indica a cada uno, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. José Piñero Quintillón (R. G. 26.839), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Baldomino González Pozo

(R. G. 7.893), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, con 80 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento legionario D. Luciano Fraguas Fraga (R. G. 22.619), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 90 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de Mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. José Rossi Moraga (R. G. 40.364) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 80 puntos de mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento legionario D. Emilio Chacón Cordón (R. G. 55.459) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz con 75 puntos de Mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibirla el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.742

La O. C. 9.251/149/79, por la que se concede el veinticinco por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento entre otros al soldado de Infantería licenciado D. José Blase Bañeres (R. G. 71.670) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida, queda rectificada en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su primer apellido el de Blasi y no Blase como en la citada orden se hacía constar.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

14.743

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76 en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Infantería con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, al cabo primero de dicha Arma, caballero mu-

tilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Garfella Remón (R. G. 15.783), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación específica adscrito a la Jefatura de Mutilados de Teruel.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.744

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76 en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Infantería con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, al cabo primero de dicha Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Fernando Bueno González (R. G. 47.606), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.745

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de la Policía Nacional, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976, y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, al cabo primero de dicho cuerpo, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Alvaro García Merchán (R. G. 71.609), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación específica adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Destinos

14.746

Para cubrir la vacante de suboficial, clase C, tipo 7.º «de libre designación», aunuchada por O. C. 12.633/201/79, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se destina con carácter voluntario, en plaza de sargento al soldado de Infantería, caballero mutilado perma-

nente en acto de servicio, D. Carlos Golmar Gómez (R. G. 72.237), de adscrito a la misma.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos y bajas

14.747

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al personal fallecido relacionado a continuación como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.º núm. 3, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y disposición final-2.º, núm. 4, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), y Disposición Transitoria 12.ª del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91) y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Soldado de Infantería D. Manuel Viñán Baldomir (R. G. 17.938) a percibir desde el día 1 de septiembre de 1979. Falleció en Valencia el día 26 de marzo de 1940. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro D. Antonio Carranza Gutiérrez (R. G. 22.525), a percibir desde el día 1 de septiembre de 1979. Falleció en Lobón (Badajoz) el día 27 de agosto de 1964. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de mando

14.748

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 32 Tercio de dicho Cuerpo (Murcia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.749

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de Mando de Armas», existente en la 331 Comandancia de dicho Cuerpo (Castellón).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino

14.750

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 522 Comandancia de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.751

Clase C, tipo 7.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 132 Comandancia de dicho Cuerpo (Soria).

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Di-

rección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.752

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 531 Comandancia de dicho Cuerpo (Burgos).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

14.753

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de octubre de 1979, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don José Navarro Belmonte (4.529.284), del subsector de Tráfico de Oviedo, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª zona, 65 Tercio, plaza de Gijón (Oviedo) y agregado para el servicio al indicado subsector por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Carlos Gracia Salvador (17.337.466), de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª zona, 43 Tercio, plaza de Borja (Zaragoza) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.754

La Orden núm. 14.146/223/79, por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento, al cabo primero de la Guardia Civil D. Manuel Valencia Alvarez (34.560.990), de la Agrupación de Destinos (Madrid), se rectifica por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I, del artículo 35, del vigente Reglamento de destinos, en vacante clase C, tipo 7.º, con el carácter de voluntario.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.755

La Orden de fecha 29 de septiembre de 1979 (D. O. núm. 223), por la que se ascendían al empleo de sargento entre otros al cabo primero de la Guardia Civil D. Domingo Díaz Fernández (45.414.250), de la 241 Comandancia (Cádiz), queda rectificado en el sentido de que su verdadero nombre es el de Domiciano.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excedencias**14.756**

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 1.ª Región Militar, plaza de Arena de San Pedro (Avila), en las condiciones que determina el Real Decreto núm. 734/79, de 9 de marzo (B. O. del Estado núm. 85), al sargento de la Guardia Civil, D. Dionisio Martín Meléndez (2.478.632), de la 411 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al 12 Tercio de Segovia.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos**14.757**

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 27 de julio de 1979 (D. O. núm. 179), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encuentran con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

(Comprendido en el apartado 10,4 de la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54.)

Antonio Linares Sevilla (25.301.237).

Por haber renunciado al ingreso

Amador Aragón Carrasco (4.139.926).

José Novillo Pérez (3.799.682).

No presentarse, sin justificar las causas

Rafael Tenorio Budiño (31.817.967).
Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MINISTERIO DE DEFENSA**Subsecretaría****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alumno de la Academia de Ingenieros D. Jesús Lasierra Tarazona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Jesús Lasierra Tarazona, alumno de la Academia de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de marzo de 1974, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (tres de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez alumno don José Berguices Arevalillo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Esta-

do» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Berguices Arevalillo, alférez alumno, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente coronel, y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de septiembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 132), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (seis de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez de Ingenieros D. José Mengual Molero.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Mengual Molero, alférez de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de noviembre de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez de Ingenieros D. Baltasar Orpi Moya.

Por aplicación de lo dispuesto en

el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Baltasar Orpi Moya, alférez de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de octubre de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del profesor músico (teniente) D. José Rodríguez Ibáñez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Rodríguez Ibáñez, profesor músico (teniente), se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán, profesor músico, y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de septiembre de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. número 84), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la si-

tuación de retirado del brigada de Ingenieros D. Diego Pérez Haro.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Diego Pérez Haro, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de enero de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de junio de 1977 (D. O. núm. 141), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Gregorio López García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Gregorio López García, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de noviembre de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la si-

tuación de retirado del brigada de Ingenieros D. Juan Moll Terrasa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Moll Terrasa, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de enero de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Jaime Massey Vicent.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Jaime Massey Vicente, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de diciembre de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la si-

tuación de retirado del brigada de Infantería D. Federico González Blanco.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Federico González Blanco, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de octubre de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Esteban Garriga Mallafre.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Esteban Garriga Mallafre, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de septiembre de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 21 de febrero de 1977 (D. O. núm. 42), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, ha-

biendo perfeccionado doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Eusebio Sánchez Gutiérrez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Infantería D. Eusebio Sánchez Gutiérrez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Teresa Moreno Rueda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, en 11 de diciembre de 1953, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Jesús Alonso Herrán.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Jesús Alonso Herrán, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de abril de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó

a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. José Martínez Montalbán.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Martínez Montalbán, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán, y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de noviembre de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relatos de señalamiento de haberes pasivos y una de señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS RECLAMACIONES DE METALICO QUE LE EFECTUE